Ordenº Sauado 25 de Mayo de 1624

En la M. N. y M. L. Ziud. de Murª Estado en las Casas de la Corte Sauado veinte y cinco de Mayo mil seiscºs veinte y quatro Los Mes. Sres. Murª se juntaron a celebrar Cauildo hordinº como lo a sido cumbran; Es a saber Dn Luys Pantoja de la Cerda Cauallº de la horden de Santiago Corregr de la Ziud. Dn Franco Torres Dn Luys Vanegas Ferro; Dn Miguel Villar Dn Pinelo; de bustos, Dn Franco Rocamora Dn Pedro Castillo y Dn Diego Garzon Regrs=

Sr Precio de el Vino= Seyendo Borgmtro Borgmta Dª Luys Diaz Surrador= el Sr Dn Pedro Castillo Regr Cauallº Regr Diogrita como en virtud de lo Resuelto en el Cauº ordinº antez; auiendo dado la traza de mesones tabernas publicas y solo a mesones dado la dicha traza que este combino de mala calidad, y la Justicia sin el= la Ziud; hauiendo oydo. Acordo que se notifique a los Regrs que en el termino de ocho dias den la traza que les parezca combiene para el Sr precio del Vino y lo traygan a este Cauº para que se resuelua lo que mas conuenga=

Matadero Vegaros= el Sr Dn Franco de Torres Regr obrero mayor Diogrita dª hauer echo Reconozer y entender los Vegaros de la Panaderia y Carniceria de que necesita la Casa del matadero; los quales los han Valuado en seis ducados, como y mejor consta de la traza y Condiciones que se exhibio= la Ziud; hauiendolo oydo. Acordo se corran al pregon y se admitan las ofertas y Pujas que hizieren=

Reparos de la Ziud; el Sr Dn Diego Zarzosa Regr Diogrita como la Escriuª de Camarª se halla Inhabitable en la calle de Gregorio Bazan por estar el desuachado al Zaguan y corral y que para reparo de ello se necesitan quinientos y cincuenta Rs segun el tanteo de Entendidos= la Ziud; hauiendo oydo. Acordo que se Regue y encargue a los Mros de Vegaros y se corrijan con ellos al precio=

Muralla Borgmtrodena= La Ziud; haze gracia a Borgmtro Rodena; Merino de un pedazo de muralla de Veinte varas de ancho y ocho de largo en la cara frontez; de su Casa Parroquial de Santa Maria en la plazeta de Gracia; y para que se de ella alli arruitio, con la obligaz; de pagar ocho Rs de Zenso perpetuo en cada vn año, haziendo Escritura en forma de con las clauz; de dicho Zenso Contodas las seguridades Comun; de que se ha de pagar Cobja a la Contª y mas en Sueco de Clauez; todo en buena forma, y lo mando firmar, y el Sr Dn Franco de Torres Regr obrero mayor; a quien se comete el Examen de esta fabrica en el Cauº de quatro de Dize. de la proxima pasada=

Alarifes de Varilla= el Sr Dn Luys Bautista Ferro Regr Procurr Gen. Diogrita como en virtud de lo Resuelto en esta Ziud; en el Cauº ordinº antes de ente de acordo Juridicamente los autos executorios que ha de la fundaz: del Mro Sr Cardenal Bellugas en quien contra Jeferentes labradores